



Vacunación frente a la hepatitis A en personas de grupos de riesgo

La situación de desabastecimiento de la vacuna frente a la hepatitis A (HA) ha obligado a hacer una revisión de las recomendaciones ya organizar la distribución de las dosis disponibles para garantizar la vacunación de aquellas personas con un mayor riesgo de contagio o de sufrir complicaciones por la enfermedad. La Dirección General de Salud Pública y Participación (DGSPiP) proporcionará la vacuna según se especifica en este documento.

A. Se consideran grupos de riesgo , con el siguiente orden de prioridad:

1. Pacientes con riesgo de complicaciones:
 - Hepatopatía crónica (por mayor riesgo de hepatitis fulminante)
 - Receptores de trasplante hepático (preferiblemente antes de la intervención).
 - Immunodeprimidos.
 2. Personas con conductas sexuales de riesgo:
 - Hombres que tienen sexo con hombres (HSH) con múltiples parejas.
 - Profesionales del sexo.
 3. Personas que se inyectan drogas.
 4. Riesgo ocupacional: personas que trabajan con primates no humanos o en un laboratorio con el virus de la HA.
 5. Viajeros que se desplazan a zonas de alta o moderada endemicidad de hepatitis A. En la situación actual se debe restringir la vacunación a viajeros con estancias superiores a 4 semanas.
- ❖ **Control de contactos y brotes de HA:** La DGSPiP debe indicar la vacunación. Los casos se notificarán al Sistema de Vigilancia Epidemiológica tan pronto como se tenga el diagnóstico de sospecha, por las vías establecidas y con toda la información posible para identificar los contactos.
- ❖ **Cualquier situación otra específica** que no esté prevista en este documento se debe consultar a la unidad de vacunas de la isla correspondiente.

B. Procedimiento a seguir:

1. Revisión de antecedentes:
 - Revisión de los antecedentes de vacunación y de enfermedad.
 - Solicitud de serología en todos los casos. Excepciones a la solicitud de serología: personas que tengan documentada una dosis de vacuna o el antecedente de haber padecido la enfermedad.
2. Vacunación:
 - Vacunar a personas de grupos de riesgo sin antecedentes de la enfermedad, de vacunación previa o con serología negativa de los grupos descritos.
 - La edad mínima de vacunación es de un año.
 - Posponer dosis de recuerdo mientras no esté completamente restablecido el suministro.
 - Vacuna **monovalente frente a la HA:**

Vacuna	Edad	Posología
Havrix 720	1 - 18 anys	720 U/0,5 ml
Havrix 1440	19 anys o més	1440 U/1 ml
Vaqta 25	12 mesos - 17 anys	25 U/0,5 ml
Vaqta 50	18 anys o més	50 U/1 ml

- Pauta general: 1 sola dosis. Se deberá de valorar la administración de una dosis de recuerdo al estar normalizarse la situación de suministro.
- Inmunodeprimidos: 2 dosis con un intervalo mínimo de 6 meses entre ellos.

- Vacuna **combinada HA+HB**:

- Se utiliza en personas no inmunes frente a HB (en España la vacunación sistemática frente a la HB incluye a los nacidos a partir de 1986). En cualquier caso, no hay inconveniente en vacunar adultos susceptibles a HA vacunados en la infancia o adolescencia frente a la HB.
- Pauta: 3 dosis con los intervalos siguientes: segunda dosis 1 mes después de la primera y tercera 6 meses después de la primera (pauta 0, 1, 6).

3. Uso de inmunoglobulina (inespecífica):

- Se debe utilizar en situaciones de riesgo cuando:

- Se trata de niños menores de un año.
- La vacuna está contraindicada.
- En personas mayores de 50 años, inmunodeprimidas o hepatópatas crónicas. En estos casos se administra junto con la vacuna.

- Pautas:

- En profilaxis post-exposición: 0,02 mL/kg de peso corporal, en las 2 semanas después del contacto.
- Profilaxis pre-exposición (viajeros de alto riesgo a zonas endémicas):
 - a. Estancias menores de 3 meses: 0,02 mL/kg de peso corporal.
 - b. Estancias más largas (hasta 6-7 meses): 0,06 mL/kg de peso corporal.

❖ **Distribución de la vacuna:**

1. La Dirección General de Salut Pública i Participació (DGSPiP) ha asumido la compra y distribución de las dosis disponibles de vacuna destinada a población adulta. Para la adquisición de la vacuna infantil hay que seguir los procedimientos habituales.
2. La vacuna se proporcionará:
 - A los centros hospitalarios, exclusivamente a través del Servicio de Farmacia Hospitalaria.
 - En los centros de salud de Atención Primaria del IBSALUT

➤ *Para evitar retrasos en los casos en que la vacunación tenga que hacer en un plazo corto, los centros dispondrán de 2 dosis de vacuna, que deberán justificar inmediatamente después de la administración.*
3. Las peticiones de dosis de vacuna deberán ser nominales, con informe clínico (especialista que indica la vacunación) o justificación de la exposición (Salud Laboral, Sanidad Exterior). Contactos DGSPiP:
 - Mallorca: tel. 971 17 73 32. Carrer de Jesús 38A - 07010 Palma. VACUNAS.
 - Menorca: tel. 971 36 04 26. Avda. Josep Maria Quadrado 17- 07703, Maó. VACUNAS
 - Eivissa i Formentera: tel. 971 30 67 00. Vía Romana 81, 07800 Eivissa. VACUNAS
4. Registro de las vacunas administradas a través de los procedimientos establecidos. Los centros que no tengan un procedimiento establecido per declarar las vacunaciones deberán acordar, antes de iniciar la distribución, la forma de notificar las vacunas. **Esta condición es indispensable para recibir vacunas.**

Palma, 4 de septiembre de 2017

Coordinación de Vacunas